

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00516 00**

De conformidad con lo señalado en el artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago a la ejecutada JESSICA PAOLA DÍAZ OSMA, a partir de la notificación de este proveído.

Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada NANCY GUAYACÁN VACA, como apoderada judicial de la ejecutada en mención, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones

Por secretaría súrtase el traslado de la demanda conforme lo dispone el inciso 2°, del artículo 91 del C.G.P., cumplido lo anterior contabilícese el término de ley que dispone la demandada, para presentar las defensas que considere pertinentes.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 103, hoy 19 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@135CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf38915e08e34d7934a91d39364967c31390202704b12b41af48d30f48ed835**
Documento generado en 15/07/2021 05:19:55 PM